

0005 / 13 ENE. 2025

RESOLUCION 13001-1-25-
POR LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCION L-APH-0143INT DE OCTUBRE 27 DE 2024.

EL CURADOR URBANO N° 1 DEL DIS TRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES 388 DE 1997, 810 DE 2003, RESOLUCION 462 DE 2017, MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1025 DE 2021, Y DECRETOS 1197 DE 2016, 1203 DE 2017, 1077 DE 2015 ACTUALIZADO EL 14 DE MAYO DE 2021, MODIFICADO POR EL 1783 DE 2021, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

CONSIDERANDO

Que la arquitecta MARITZA OROZCO CORDOBA, identificada con la cedula de ciudadanía N°45.478.233, expedida en Cartagena, como responsable de la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal de la edificación multifamiliar reconocida mediante la Resolución 0316 de junio 4 de 2024, solicitó la corrección de la Resolución 0143INT de octubre 27 de 2024 en lo pertinente al cuadro de áreas del patio del apartamento 101 y no del 102 como está identificado en dicha resolución.

Que esta curaduría urbana mediante la precitada resolución reconoció la existencia de la edificación (ampliación) del inmueble identificado como apartamento 101, ubicado en la calle 10 # 76B-41 (Lote A, Manzana 41) del barrio La Consolata de esta ciudad, registrado con la matricula inmobiliaria 060-221624 y referencia catastral 01-07-0151-0013-901.

Que en el tramite de solicitud de corrección el arquitecto YONNY BALLESTAS RODRIGUEZ revisó el plano del cuadro de áreas de la edificación multifamiliar con la cual verificó que con la corrección los planos de propiedad horizontal corresponden a los integrados a la Resolución 0316 de junio 4 de 2024.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

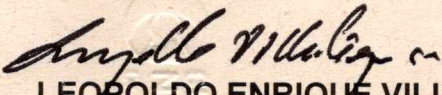
Que con la corrección solicitada no se altera el sentido material de la decisión, porque en los planos integrados a la resolución 0143INT-24 la nomenclatura de los apartamentos corresponde a la descripción de la Resolución 0316 de 2024.

Por las razones antes expuestas y con fundamento en los artículos citados, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO de la Resolución 0143INT del 27 de octubre de 2024, en virtud a la cual los planos de propiedad horizontal de la edificación multifamiliar ubicada en la calle 10 # 76B-41 (Manzana H, Lote A) en el barrio La Consolata, registrada con la matricula inmobiliaria 060-221624 y referencia catastral 01-07-0151-0013-901, se aprueban con el siguiente cuadro de áreas:

PRIMER PISO.....	111.31 M2
APARTAMENTO 101.....	47.79 M2
AREA DE APARTAMENTO 102.....	61.02 M2
ESCALERA.....	2.50 M
ANTEJARDIN.....	8.69 M2
SEGUNDO PISO.....	66.89 M2
APARTAMENTO 201.....	66.89 M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA.....	178.20 M2
AREA DE LOTE.....	120 M2


LEOPOLDO ENRIQUE VILLADIEGO CONEO.
CURADOR URBANO N° 1 D.T y C. CARTAGENA DE INDIAS.
ELABORACION: YOCASTA MAYA COPETE.
DIGITACION: JUAN PABLO OSORIO ROMERO JP



CURADURÍA URBANA

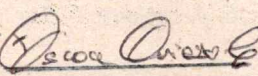
N° 1 - CARTAGENA

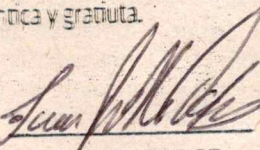
Dr. Arq. Leopoldo Villadiego Coneo

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena a los 13 días de mayo de 2025

Se presentó ante la Curaduría Urbana No. 1 de Cartagena
Oscar Miguel Oviedo Co. con CC. 9.71.530
en su condición de titular de propiedad de
plano corrección con el fin de notificarse del
contenido de la res 0005 13 MAY/25, una vez
leído el contenido del mismo por el notificado, se procede
a hacer entrega de una copia idéntica y gratuita.


EL NOTIFICADO


EL NOTIFICADOR

LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO

CURADOR URBANO N° 1 DE CARTAGENA



RAD: 13001-1-24-0143

SOLICITANTE: OSCAR MIGUEL OVIEDO.

DIRECCION: CALLE 10 # 76B-41 (MZA H LOTE A) BARRIO LA CONSOLATA.

RESOLUCION N°: RESOLUCION 0005 2024 2024-11-13

SOLICITUD: CORRECCIÓN RES. L-APH-0143INT/2024.

USOS:

RESPONSABLE: ARQ. MARITZA OROZCO CORDOBA.

FECHA DE EJECUTORIA: 2025-01-14 DE CONFORMIDAD CON EL # 1
DEL ARTÍCULO 87 DEL C.P.A.C.A